



DECRETO EXENTO N° 3.504 /
RETIRO, 16 NOV 2017
VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.578 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2016.-

2° El Art. 8 letra g) y Art. 10 N°7, letra y de la ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector público.

3° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

4° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1° Que se requieren contratar los Servicios de Banquetería, correspondiente a 541 almuerzo, para el día 17 de Noviembre de 2017 actividad denominada "**Encuentro Comunal del Adulto Mayor**". En el Centro Turístico Aquaentrete ubicado en el sector de Ajial comuna de Retiro.

2° Que el proveedor cuenta con la experiencia e infraestructura necesaria para el éxito de la actividad.

DECRETO:

1° Contrátese los Servicios al proveedor que se indica por considerarse indispensables para el éxito de la actividad:

- **Marcos Antonio Espinaza Orellana, Rut. 13.615.352-8**

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$4.474.400.- (IVA incluido), por concepto de Contratación de Servicios de Banquetería en el acto de clausura de la Actividad denominada "Encuentro Comunal del Adulto Mayor".

3° Impútese el gasto con cargo al Decreto exento N° 3.504 de fecha 02 de Noviembre 2017 cuenta N° 22.08.011.005.005 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos".



[Signature]
ELIADA BEATRIZ BARRA FUENTES
JEFE
UNIDAD DES. COMUNITARIO



[Signature]
CESAR RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)



[Signature]
SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera



[Signature]
GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/BBF/ptv

DISTRIBUCION

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Adquisiciones.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /